

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Agotamientos de la provincia. Año 87'50 pta.

Los números: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

Los números: > 18 ; > 33'75 ; > 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 23, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirá al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Meta y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 mayo 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 3.º

CIRCULAR

Prohibido por Real orden de 13 de enero de 1915 las máquinas llamadas «Sacaperras» y los aparatos conocidos por el nombre de «Chic-chic», recuerdo por la presente dicha prohibición, para que, por los señores Alcaldes, Guardia civil y Agentes de mi Autoridad, se vigile con todo celo y no se

consienta de ningún modo el funcionamiento de dichos aparatos, los que deberán recoger, si los hubiere en uso, imponiendo las debidas sanciones a los que los usufructuaren.

Decidido como estoy a que tal prohibición sea rigurosamente cumplida, seré inexorable con las referidas Autoridades locales o Agentes dependientes de la mía que muestren la menor lenidad en la observancia de lo ordenado.

Lo que para conocimiento y exacto cumplimiento se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 18 de mayo de 1921.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.621.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Por todo el mes corriente, en días no festivos y horas de ocho a trece, está abierta la recaudación voluntaria del CONTINGENTE en la Depositaria de fondos provinciales.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los pueblos interesados.

Zaragoza, 4 de mayo de 1921.—El Vicepresidente, Santiago García.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.727.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 30 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, calle de Jesús, núm. 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de 14 cascos de silla, 57

bastes, 1 cincha, 43 correas atacapas, 10 almohadillas, 9 maletas de grupa, 14 cabezadas de pesebre, 57 mantas, 2 estuches, 66 bruzas, 26 almohazas, 9 baticolas, 14 bolsas cañoneras, 3 rizarriendas, 3 rozacarabinas, 8 acciones de estribos, 10 pretales, 13 sacos de grupa y 13 tundas capoterías, declarados inútiles, siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio así como la gratificación de una peseta que corresponde al voz pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte.

Zaragoza, 16 de mayo de 1921.—El primer Jefe, Manuel Palao.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopio para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de la carretera de primer orden de Madrid a Francia, kilómetros 330 al 335, el contratista don Francisco Seral, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 5 de diciembre de 1918, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este BOLETIN OFICIAL para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose no haber reclamación alguna, de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 16 de mayo de 1921.—El Ingeniero Jefe, Mantecón.

Núm. 1.723.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.— Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Carenas que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 5 de mes último no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de lo presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado a nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 16 de mayo de 1921.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Manuel Benedí Ruiz				208	10'40	218'40	
6	Félix Lafuente Ruiz				41'60	2'08	43'68	
19	Policarpo Tejedor				26	1'30	27'30	
23	Nicanor Ruiz López				360'03	18	378'03	
26	Vicente Ortego Molina				197'60	9'88	207'48	
29	Simona Ruiz Blasco				52	2'60	54'60	
33	Juan Antonio Hernando				69'68	3'49	73'17	
34	Domingo Bueno				161'20	8'06	169'26	
35	Manuel Cortés Romero				151'84	7'59	159'43	
38	Juan Ignacio Cortés				156	7'80	163'80	
TOTALES...						1.423'95	71'20	1.495'15

Núm. 1.722.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Coronel de Intendencia, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual, se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de junio próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos, a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de mayo de 1921.—Antonio Ranz.

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos

Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Francisco Barceló Caimari, vecino de Palma de Mallorca, una solicitud que ha presentado en 9 de mayo de 1921 pidiendo la concesión de demasía para una mina de lignito con el nombre de demasía a Carlitos y a Anita, sita en el término de Torrelapaja y lindante con las minas Mercedes, núm. 1.346; Carlitos, núm. 1.450, y a Anita, núm. 1.454, de las que es concesionario, solicitando el espacio comprendido entre dichas minas y el límite de la provincia de Soria. A este registro le ha correspondido el núm. 1.580.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Lado que determinan las estacas 3-4; 4-5; 56, de la mina Carlitos, prolongación de la 5-6 de dicha mina Carlitos hasta encontrar la línea 3-4 de Anita; este último punto así determinado y la estaca 4 de dicha mina Anita; línea 4-5 y 5-6 de la repetida Anita; línea determinada por la estaca 6 de esta última mina y la 8 de Mercedes; líneas 8-7; 7-6; 6-5; 5-4; 4-3; 3-2; 2-1; y 1-P, de dicha mina Mercedes, el lado determinado por la prolongación de la línea 9-p de esta última mina hasta encontrar el límite de la provincia de Soria y Zaragoza; y desde este punto así determinado, siguiendo el expresado límite, hasta otro punto del mismo, determinado por la prolongación de la línea 2-3 de la mina Carlitos, cerrará el perímetro del espacio que se solicita.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por la Real orden de 27 de agosto de 1918.

Zaragoza, 16 de mayo de 1921.—A. Jimeno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1.700.

Aniñón.

Durante un plazo de quince días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el año económico de 1921-22, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Aniñón, 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, José Torrijo.

Núm. 1.703.

Bárboles.

Se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de consumos en su parte personal y real, formado por la Junta para el presente año y por el plazo de quince días, a fin de que durante su exposición, puedan hacerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Bárboles, 11 de mayo de 1921.—El Alcalde, Modesto Arbej.

Núm. 1.690.

Belchite.

Para que las Comisiones de evaluación puedan conocer con exactitud la riqueza que ha de servir de base para la formación del repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, para cubrir el déficit del presupuesto en el ejercicio económico de 1921-22, se requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de este distrito municipal, para que en el plazo de quince días, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento, declaraciones juradas de todas las utilidades que por cualquier concepto obtengan; en la inteligencia de que el que no lo verifique, se considerará conforme con los datos obrantes en esta oficina, perdiendo el derecho a reclamar contra la base que se le asigne en el reparto.

Belchite, a 11 de mayo de 1921.—El Alcalde, A. Cortés.

Núm. 1.702.

Egea de los Caballeros.

Las listas cobratorias de edificios y solares, formadas para el año económico de 1921-22, con las modificaciones hechas por la Comisión de comprobación del Registro fiscal, se hallarán de manifiesto, en la secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean procedentes. Dicho plazo empezará a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Egea de los Caballeros, 11 de mayo de 1921.—El Alcalde, Fernando Longás.

Núm. 1.713

Fuentes de Jiloca.

Al objeto de constituir el Sindicato de riegos de la acequia del Fuen-Somera, de esta localidad, y acordar la ejecución de obras necesarias para la conservación de la misma, se convoca a Junta general de regantes de dicha acequia para el día 29 del actual y hora de las cuatro de la tarde, en esta Casa Consistorial.

De no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará otro el día 12 de junio próximo, en el mismo local e igual hora y se tomarán acuerdos con el número que concurra.

Fuentes de Jiloca, 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, N. Franco.

Núm. 1.716.

Manchones.

Quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los documentos siguientes correspondientes al año 1921-22, a los efectos de examen y reclamación:

Repartimientos por rústica y pecuaria.

Listas cobradoras sobre edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Manchones, 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, Florentín Morata.

Núm. 1.704.

Pleitas.

Formado el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, en sus dos partes, real y personal, conforme al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles.

Pleitas, 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, Joaquín Olivito.

Núm. 1.708.

Quinto.

Durante quince días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general sobre las utilidades de este distrito municipal, para cubrir el déficit del ejercicio corriente de 1921-22; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, ajustadas a las prescripciones del Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Quinto, 13 de mayo de 1921.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Núm. 1.714.

Sisamón.

Durante el plazo de quince días, del 14 al 29 del actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el año económico de 1921-22, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Sisamón, a 12 de mayo de 1921.—El Alcalde ejerciente, Timoteo Monge.

Núm. 1.715.

Sobradriel.

Para proceder lo más exactamente a la formación del repartimiento general, en sus dos partes, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente ejercicio en cumplimiento a lo dispuesto por el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, por el presente se requiere a todos los vecinos hacendados y forasteros para que en el plazo de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas de todas sus utilidades, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades prevenidas en dicho Real decreto.

Sobradriel, 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, Gregorio Ezquerro.

Núm. 1.705.

Tabuena.

Por el presente se requiere a cuantas personas tanto naturales como jurídicas obtengan utilidades dentro de este término municipal, para que en el plazo de

quince días, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento, declaraciones juradas de dichas utilidades de cualquier clase que sean, a los efectos del repartimiento general del corriente ejercicio; advirtiendo que los que no lo verifiquen se entenderán conformes con la estimación que les señale las respectivas comisiones de evaluación, sin derecho a reclamación.

Tabuena, a 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, P. O., Sebastián Aznar, Secretario.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas de ordenación y Depositaria del presupuesto de este Municipio y ejercicio de 1920-21, permanecerán expuestas al público, en la secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 161 de la ley Municipal.

Tabuena, a 12 de mayo de 1921.—El Alcalde, P. O., Sebastián Aznar, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.696.

LÓPEZ GRACIA, Margarita; cuyas demás circunstancias se desconocen y se ignora su paradero, que últimamente tuvo su residencia en Zaragoza, calle de Aben-Aire, cuarenta y cuatro, primero; comparecerá, el día dieciséis del actual, a las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza para asistir como testigo al juicio oral de causa seguida en este Juzgado de Borja contra Roberta Estefanía Górriz Bonilla y otro, sobreestafa.

MOZOTA LAZARO, Gregorio, y su hijo

MOZOTA PÉREZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Muel, que sirvieron en Zaragoza, calle de la Avenida Central, números diez y nueve y veintiuno; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario sobre lesiones por atropello de un automóvil.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.683.

Daroca.

D. Juan Gomis Llorens, Juez de primera instancia del partido de Daroca;

Hago saber: Que el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta de partido para la confección de las segundas listas de jurados, se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual y once horas.

Daroca, once de mayo de mil novecientos veintiuno.—Juan Gomis.—Ante mí, Miguel Linares.

Imprenta del Hospicio.